

**AUTORIZA PERMISO COMO AMBULANTE EN BIEN NACIONAL
DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

07 MAR. 2018

534

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N°690 de fecha 15 de marzo de 2017 que designa a don Patricio Aguilar Quezada en calidad de Secretario Municipal Subrogante; el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta solicitud, con ingreso N°34/2018 solicitando la renovación del permiso ambulante; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **AUTORIZESE** el permiso, esencialmente precario, como **ambulante**, a don **HUGO DANIEL CASTRO GOMEZ**, cédula de identidad ^{Tachado Ley N°19.628} en anaqueil ubicado en Av. Recoleta frente al N°3786, ejerciendo el giro de: venta de dulces, confites y bebidas proveniente de fabricas autorizadas, a contar del **25 de febrero de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018**, previo pago de los derechos municipales respectivos. Dicho pago deberá realizarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación del presente.

2.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro del plazo establecido en el punto anterior.

3.- **DEJASE** expresamente establecido que este permiso otorgado no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

4.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, y atendido a que dicho permiso es esencialmente precario, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio a) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en el presente decreto. b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública. c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. d) Estacionarse en lugar fijo, y no autorizado.

El presente decreto sólo tendrá validez una vez pagada, en la Tesorería Municipal, los derechos municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAO/VCM/jpd

GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SECRETARÍA MUNICIPAL DE RECOLETO
CALLE ALBA 100, RECOLETO, VALPARAISO

07 MAR 2018

233

SECRETARÍA MUNICIPAL

Señor [Nombre],
Presente.
En virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 17.248, de 1997, y en el artículo 10 de la Ley N° 17.249, de 1997, se le informa que el [Fecha] se celebró el [Tipo de Reunión] en el [Lugar], donde se trató el [Temática].
De acuerdo a lo acordado en dicha reunión, se le solicita que [Detalle de la solicitud].
Cordialmente,
[Nombre del Secretario Municipal]

SECRETARÍA

1.- [Detalle de punto 1]
2.- [Detalle de punto 2]
3.- [Detalle de punto 3]
4.- [Detalle de punto 4]
5.- [Detalle de punto 5]
6.- [Detalle de punto 6]
7.- [Detalle de punto 7]
8.- [Detalle de punto 8]
9.- [Detalle de punto 9]
10.- [Detalle de punto 10]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

